

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 164

Jueves, 23 de Agosto de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 9
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 y 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.146/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 6 de agosto de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM., PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01 and REGIMEN 05.



0521	07	051005145844	VELASQUEZ GALLEGOS ROSA	AV MADRID.UR.LA FLOR	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010198056	1206	1206	349,32
0521	07	051005343480	BABA --- ARTUR RYSZARD	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2007	010198965	1206	1206	280,97
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	010201591	1206	1206	280,97
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010203110	1206	1206	289,44
0521	07	280233101401	BALLESTEROS SANTOS CARLO	CL LA VI UELA, CHALE	05429	SANTA MARIA	03	05	2007	010204019	1206	1206	289,44
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	010205635	1206	1206	280,97
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2007	010208261	1206	1206	280,97
0521	07	280434447432	ALVAREZ ADANERO CRISTINA	AV CONSTITUCION 46	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010209675	1206	1206	280,97
0521	07	280438284386	GOMEZ RANZ M TERESA	CL EL PEZ 68	05250	HOYO DE PINA	03	05	2007	010209978	1206	1206	280,97
0521	07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CA#OS 7	05240	NAVALPERAL D	03	05	2007	010210483	1206	1206	280,97
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL LA LUNA	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010211089	1206	1206	289,44
0521	07	281037449591	AMADOR ESPINOSA ELADIO	CL PINILLOS 16	05260	CEBREROS	03	05	2007	010211901	1206	1206	280,97
0521	07	281234714451	ARROYO MU#IZ MARIA ESPER	CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	010214729	1206	1206	280,97
0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO	CL SAUCES 16	05540	MU ANA	03	05	2007	010216648	1206	1206	280,97
0521	07	451005245513	BERMEJO GIL ROBERTO	CL VALPINOS 19	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	010217153	1206	1206	280,97
0521	07	481016512215	DELGADO TOBALINA LUIS JA	CL NUEVA 23	05461	MIJARES	03	05	2007	010218365	1206	1206	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	041038779602	AMAJAH --- MOHAMED	CL LAVANDERO 19	05428	CASILLAS	03	05	2007	010438839	1106	1106	87,11
0611	07	050019111416	MENDOZA LOZANO ALICIA	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	03	05	2007	010097925	1006	1006	66,78
0611	07	051000172875	GARCIA MENDOZA CARLOS	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	03	05	2007	010099036	1006	1006	66,78
0611	07	051001175413	ARRIBAS LOZANO YOLANDA	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	03	05	2007	010100147	1006	1006	75,49
0611	07	051001322226	ARRIBAS ESCUDERO REBECA	CL JOSE BACHILLER 8	05003	AVILA	03	05	2007	010100349	1006	1006	87,11
0611	07	051001322327	ESCUDELO LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE BACHILLER 8	05003	AVILA	03	05	2007	010100450	1006	1006	87,11
0611	07	051002036992	ESCUDELO LOPEZ MARIA AFR	CL JOSE BACHILLER 6	05003	AVILA	03	05	2007	010101662	1006	1006	52,26
0611	07	051004115523	TORRES JIMENEZ IVAN	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03	05	2007	010105706	1006	1006	84,20
0611	07	051005191112	LOPEZ ESCUDERO SUSANA	AV DE LA JUVENTUD 2	05003	AVILA	03	05	2007	010111261	1006	1006	23,23
0611	07	051005305993	SEHLI --- MINA	CL CAPITAN PE AS 32	05003	AVILA	03	05	2007	010159660	1106	1106	87,11
0611	07	401002837670	ESCUDELO LOPEZ RAQUEL	CL JOSE BACHILLER 8	05003	AVILA	03	05	2007	010122375	1006	1006	75,49
0611	07	401004140504	ESCUDELO LOPEZ MIGUEL AN	CL JOSE DE BACHILLER	05003	AVILA	03	05	2007	010123082	1006	1006	52,26
0611	07	471011112361	LOPEZ MENDOZA JOSE LUIS	AV DE LA JUVENTUD 4	05003	AVILA	03	05	2007	010124496	1006	1006	23,23
0611	07	471012496936	LOPEZ MENDOZA RAFAEL	AV LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	03	05	2007	010124601	1006	1006	23,23
0611	07	491001041507	ESCUDELO LOPEZ RAFAEL	AV DE LA JUVENTUD 6	05002	AVILA	03	05	2007	010125005	1006	1006	52,26

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	280432191069	MU#OZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010165118	1106	1106	189,43
------	----	--------------	-----------------------	----------------------	-------	------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004	AVILA	03	05	2007	010221496	1106	1106	166,63
1211	10	05101421875	GARCIA PERAL JESUS	CL ENCINA 1	05004	AVILA	03	05	2007	010222510	1106	1106	166,63
1211	10	05101421875	GARCIA PERAL JESUS	CL ENCINA 1	05004	AVILA	03	05	2007	010222611	1006	1006	166,63
1211	10	05101485432	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN	CL PRINCIPE D. JUAN	05003	AVILA	03	05	2007	010223621	1106	1106	166,63
1221	07	051004238892	VANEGAS DELGADO AUXILIAD	CL CASTILLO DE LA MO	05003	AVILA	03	05	2007	010218870	1106	1106	166,63
1221	07	051004842114	GEORGIEV --- RUSI GOSPOD	CL LORENZO VELAZQUEZ	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010219274	1106	1106	166,63
1221	07	281183193711	BORDA --- MARTA SABINA	CL LA FABRICA 6	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010219678	1106	1106	166,63
1221	07	281240920936	PARADA SAAVEDRA MARIA MA	CL MESONE 12	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010659616	0906	0906	166,63
1221	07	281240920936	PARADA SAAVEDRA MARIA MA	CL MESONE 12	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010659717	1006	1006	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	461007591277	QUILES BONO JOSEP	CL TOBOSO 6	05003	AVILA	03	46	2007	015746896	1206	1206	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	341004295703	CHMIELEWSKA --- EWA	CL MADRESELVA 32	05004	AVILA	03	46	2007	014605835	1106	1106	87,11
------	----	--------------	---------------------	------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL												
0111	10	28152981623	PROMOTORA BERAHOT, S.L.	CL LA VU UELA (FC FL	05429	SANTA MARIA	03	28	2007	012535560	1006	1006	1.266,73
0111	10	28152981623	PROMOTORA BERAHOT, S.L.	CL LA VU UELA (FC FL	05429	SANTA MARIA	03	28	2007	020890795	1106	1106	1.214,53

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280338990540	VAZQUEZ PEDRERO MAXIMO	CL ERMITA 60	05420	SOTILLO DE L	03	28	2007	018252395	1206	1206	280,97
------	----	--------------	------------------------	--------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	280269155287	GONZALEZ MARTIN ISIDORO	CL DE LA HIGUERILLA	05412	SAN ESTEBAN	03	28	2007	015856293	1106	1106	29,04
------	----	--------------	-------------------------	---------------------	-------	-------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL												
0111	10	19101577678	DACHEA 2000 S.L.	CL DOCTOR ARANYENA 4	05250	HOYO DE PINA	02	19	2007	010330110	1106	1106	1.074,37

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06	R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	041023405809	ODAMY --- BOUSSELHAM	CL RAMON Y CAJAL 19	05420	SOTILLO DE L	03	04	2007	012270384	1106	1106	87,11



Número 5.271/07

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a Juan Manuel Palomo Martín, a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de 16 de julio de 2007:

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a Juan Manuel Palomo Martín en calidad de administrador de la empresa PALOMO MARTÍN, S.L. una vez evacuado el informe favorable emitido por el Servicio Jurídico Delegado Provincial de este Organismo, RESUELVE declarar responsable solidario de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la Empresa PALOMO MARTÍN, S.L. a Juan Manuel Palomo Martín como Administrador de dicha mercantil y en consecuencia formular las reclamaciones de deuda números 05 07 010809459, 05 07 010809560, 05 07 010809964, 05 07 010809661, 05 07 010809863 y 05 07 010809762.

Las presentes reclamaciones deberán hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y la notificada entre los días 16 y último de cada mes hasta el día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Transcurrido los citados plazos sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio

con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en esta reclamación de deuda.

Contra la presente reclamación de deuda podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costa que procedan) con aval suficiente, o se consignee el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 del también citado RD 1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 5.217/07

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Administración 05/01**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 2711), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Nº 05 01 2007 0 57667, a nombre de BASILIO PINTO NAVARRRO, con domicilio en Pº de San Roque-11-3º-F, de Ávila, con N.A.F.: 05/11478425, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 5.218/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 2711),

modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Nº 05 01 2007 0 80606, a nombre de VICENTE BARROSO BLAZQUEZ, con domicilio en CL. Manuel Gómez Moreno-1-Portal 1-6º-B, de Ávila, con C.C.C.: 05/101371355, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 5.079/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Flaviano Martín Rodríguez (06478963R) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

D. Flaviano Martín Rodríguez es titular de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 10,02 litros/segundo de caudal medio equivalente y 100.200 m3 de volumen máximo anual, procedentes



de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales, con destino a riego de 16,7 has. en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila), inscrito con fecha 29 de marzo de 1994 (expediente de referencia PRAV178040).

Se pretende reducir la superficie de riego a 11 hectáreas y destinarlo además a uso industrial (extracción de arenas, lavado y clasificado de arenas y fabricación de hormigón fresco) del sondeo sito en la misma parcela 5022 del polígono 8 del término municipal de Palacios de Goda (Ávila). Como consecuencia de ello, el volumen máximo anual a derivar disminuirá hasta 70.720 m³ y el caudal medio equivalente será de 6,51 litros/segundo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Palacios de Goda (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3714/2006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 13 de julio de 2007.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 5.243/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, con C.I.F: P05258001 y domicilio en Plaza Palacio, nº 1, 5164 Ávila, solicitan la concesión de un aprovecha-

miento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de población.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

El aprovechamiento consta de la siguiente toma: Sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 550 mm. de diámetro en la parcela 201 del polígono 8, término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila).

La finalidad del aprovechamiento es para Abastecimiento de la población. El caudal medio equivalente solicitado es de 0.35 l/seg. El volumen máximo anual es de 24.642 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Salamanca, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vilvestre o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. 24.331-SA.

Valladolid a 6 de agosto de 2007

El Jefe de Área de G. del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.861/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Atendiendo al artº 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente



escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007 acordó APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de FONTIVEROS (Ávila). Expediente PTO 54/06.

Ávila, 12 de julio de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE FONTIVEROS.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE USO DEL SUELO EN LAS CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO, EN ADAPTACIÓN PARCIAL AL VIGENTE REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS ARQUITECTO REDACTOR: SANTIAGO CRISTÓBAL PORRAS

ANTECEDENTES.

PROMOTOR

Se redacta la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Fontiveros, por encargo del excmo. Ayuntamiento de Fontiveros, con nº de Nif.: P-0507400-J, y con domicilio en Plaza San Juan de la Cruz nº 1, Fontiveros (Ávila).

PLANEAMIENTO VIGENTE

Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Fontiveros, y sus modificaciones puntuales, actualmente en vigor, tienen su fecha de aprobación definitiva desde el 24 de Marzo de 1997.

OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Se trata de hacer una adaptación parcial al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las categorías del suelo rústico, cambiando el régimen de uso fijado por las actuales Normas Municipales, para adecuarlo a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TEXTO ACTUAL DEL ARTICULO 4.5, QUE SE PRETENDE MODIFICAR.(SNU - PA)

En las zonas así delimitadas se prohíbe cualquier construcción y remoción del terreno, debiendo contar cualquier actuación realizada en ellas distinta de la explotación agrícola o ganadera, de la correspondiente autorización de la Junta de Castilla y León.

TEXTO MODIFICADO DEL ARTICULO 4.5.(SNU - PA)

En las zonas así delimitadas, se aplicará el siguiente régimen mínimo de protección:

a) Son usos sujetos a autorización:

1.- Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola, ganadera, forestal, piscícola y cinegética.

2.- Obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones necesarias para su ejecución, conservación y servicio, entendiendo como tales:

1 °. El transporte viario, ferroviario, aéreo y fluvial.

2°. La producción, transporte, transformación, distribución y suministro de energía.

3°. La captación, depósito, tratamiento y distribución de agua.

4° El saneamiento y depuración de aguas residuales.

5°. La recogida y tratamiento de residuos.

6°. Las telecomunicaciones.

7°. Otros elementos calificados como infraestructuras por la legislación sectorial.

3.- Construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales, incluidas las necesarias para la obtención de los materiales de construcción característicos del propio asentamiento.

4.- Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.

Todo ello, salvo cuando manifiestamente puedan producir un deterioro ambiental o paisajístico relevante.

5.- Otros usos, sean dotacionales, comerciales, industriales, de almacenamiento, vinculados al ocio o de cualquier otro tipo, que puedan considerarse de interés público:

1 °. Por estar vinculados a cualquier forma de servicio público.

2°. Porque se aprecie la necesidad de su emplazamiento en suelo rústico, ya sea a causa de sus específicos requerimientos en materia de ubicación, superficie, accesos, ventilación u otras circunstancias especiales, o por su incompatibilidad con los usos urbanos.

Siempre que no estén señalados como usos prohibidos en la letra siguiente.



b) Son usos prohibidos los siguientes:

1.- Actividades extractivas, entendiéndose incluidas las explotaciones mineras bajo tierra y a cielo abierto, las canteras y las extracciones de áridos o tierras, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a su funcionamiento.

2.- Construcciones destinadas a vivienda unifamiliar aislada que no formen un nuevo núcleo de población.

3.- Dentro de los citados en la letra g) del artículo 57 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (punto 5 anterior), los usos industriales, comerciales y de almacenamiento.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, Y DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

La presente modificación, se inserta dentro de la lógica impuesta por la necesidad de adaptación de la normativa municipal, a la normativa autonómica, de rango superior, y para evitar posibles situaciones conflictivas derivadas de las diferencias de interpretaciones a la hora de aplicación de las normas en determinados supuestos.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN.

La Modificación se redacta de conformidad con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y la ley 10/2002, de 10 de julio, de Modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como con el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

- Se acompaña como anexo, el texto literal de los artículos 64, 56 y 57 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Ávila, julio de 2.006

El Arquitecto, *Santiago Cristóbal Porras*.

ANEXO

TEXTO LITERAL DE LOS ARTÍCULOS 64, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN. (DECRETO 22/2004, DE 29 DE ENERO).

Artículo 64

RÉGIMEN DEL SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL Y DEL SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

1. En suelo rústico con protección natural por estar sometido a algún régimen de protección singular conforme a la legislación de espacios naturales, vida silvestre, aguas, montes, vías pecuarias, medio ambiente en general u ordenación del territorio, debe aplicarse el régimen establecido en dicha legislación y en los instrumentos de planificación sectorial y ordenación del territorio que la desarrollen.

2. En el resto del suelo rústico con protección natural y en el suelo rústico con protección cultural se aplica el siguiente régimen mínimo de protección:

a) Son usos sujetos a autorización

1º Los citados en las letras a), c), d) y f) del artículo 57, salvo cuando manifiestamente puedan producir un deterioro ambiental o paisajístico relevante.

2º Los citados en la letra g) del artículo 57, cuando no estén señalados como usos prohibidos en la letra siguiente.

b) Son usos prohibidos todos los no citados en los artículos 56 y 57, y además:

1º Los citados en las letras b) y e) del artículo 57

2º Dentro de los citados en la letra g) del artículo 57, los usos industriales, comerciales y de almacenamiento.

Artículo 56

DERECHOS ORDINARIOS EN SUELO RÚSTICO

Los propietarios de suelo rústico tienen derecho a usar, disfrutar y disponer de sus terrenos conforme a su naturaleza rústica, pudiendo destinarlos sin restricciones urbanísticas a cualesquiera usos no constructivos vinculados a la utilización racional de los recursos naturales y que no alteren la naturaleza rústica de los terrenos, tales como la explotación agrícola, ganadera, forestal, piscícola y cinegética, o las actividades culturales, científicas, educativas, deportivas, recreativas, turísticas y similares que sean propias del suelo rústico.

Artículo 57

DERECHOS EXCEPCIONALES EN SUELO RÚSTICO

Además de los derechos ordinarios establecidos en el artículo anterior, en suelo rústico pueden autori-



zarse los siguientes usos excepcionales, en las rendiciones establecidas en los artículos 58 a 65 para cada categoría de suelo, atendiendo a su interés público y a su conformidad con la naturaleza rústica de los terrenos:

a) Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola, ganadera, forestal, piscícola y cinegética.

b) Actividades extractivas, entendiéndose incluidas las explotaciones mineras bajo tierra y a cielo abierto, las canteras y /as extracciones de áridos o tierras, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a su funcionamiento.

c) Obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones necesarias para su ejecución, conservación y servicio, entendiéndose como tales:

1° El transporte viario, ferroviario, aéreo y fluvial.

2° La producción, transporte, transformación, distribución y suministro de energía.

3° La captación, depósito, tratamiento y distribución de agua.

4° El saneamiento y depuración de aguas residuales.

5° La recogida y tratamiento de residuos.

6° Las telecomunicaciones.

7° Otros elementos calificados como infraestructuras por la legislación sectorial.

d) Construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales, incluidas las necesarias para la obtención de los materiales de construcción característicos del propio asentamiento.

e) Construcciones destinadas a vivienda unifamiliar aislada que no formen un nuevo núcleo de población.

f) Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.

g) Otros usos, sean dotacionales, comerciales, industriales, de, almacenamiento, vinculados al ocio o de cualquier otro tipo, que puedan considerarse de interés público:

1° Por estar vinculados a cualquier forma de servicio público.

2° Porque se aprecie la necesidad de su emplazamiento en suelo rústico, ya sea a causa de sus específicos requerimientos en materia de ubicación, superficie, accesos, ventilación u otras circunstancias especiales, o por su compatibilidad con los usos urbanos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.085/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. SANTIAGO ALEIXANDRE GARCÍA en nombre y representación de ALBIE, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de COCINA INDUSTRIAL situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 58, NAVES 10-11 de VICOLOZANO (ÁVILA) expediente nº 183/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de agosto de 2007.

El Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodriguez*.

Número 5.086/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. NOREDDINE REGGADI en nombre y representación de propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CARNICERÍA



situada en la Calle LA SERROTA, 1 de ÁVILA, expediente nº 163/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de agosto de 2007.

El Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.931/07

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 11 de Diciembre de 2.006, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.006.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	13.135,94 €
3 Tasas y otros ingresos	13.266,21 €
4 Transferencias corrientes	24.605,87 €
5 Ingresos Patrimoniales	3.911,45 €

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	66.789,63 €
TOTAL INGRESOS	121.709,10 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	13.677,06 €
2 Gastos en bienes comentos	32.649,71 €
4 Transferencias corrientes	7.633,70 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	67.748,63 €
----------------------	-------------

TOTAL GASTOS	121.709,10 €
---------------------	---------------------

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo: Denominación	Importes.
1. Servicios de carácter general	37.298,50 €.
3. Seguridad, protc. y promoción social	3.171,03 €.
4. Prod. bienes carácter social	13.490,94 €.
5. Prod. bienes carácter econó	67.748,63 €.
Total estado de Gastos	11121.709,10 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Malpartida de Corneja, a 23 de julio de 2007.

El Presidente, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 3.615/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. Luis Ángel Martínez García, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de APROVECHAMIENTOS



TO DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A/CANTERA "ORAN", sita en Polígono 1, Parcela 5053, 5058 y 5059, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 30 de mayo de 2.007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 5.051/07

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia ambiental para la Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 1mw de conexión a la red en el PARAJE LA CANONGIA PARCELAS 153 Y 154 DEL POLÍGONO 2, del término municipal de Fontiveros (Ávila) calificado como suelo rústico, a instancia de HELP-SOLAR IBERICA S.L. con NIF B- 85135770, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Cuesta de San Vicente, 18 bajo. Madrid (28008).

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 99,1b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el último de los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o en el Diario de Ávila, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Fontiveros, a 1 de agosto de 2007.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

Número 4.962/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Don Ángel Luis Serrano Serrano, que actúa en nombre y representación de DIRGESTIÓN, S.L., se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para ACONDICIONAMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A RED DE 400 KW y el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en el polígono 32, parcelas 76 y 98, al sitio de "Las Zauderas", de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de Veinte (20) días siguientes, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 26 de mayo de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 5.066/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2006, ha aprobado, ini-



cialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	11.000,00
2 Impuestos Indirectos.	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	12.891,96
4 Transferencias Corrientes.	13.710,00
5 Ingresos Patrimoniales.	33.050,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	40.332,20
------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS. 11.484,16

GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	14.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	40.000,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	4.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	53.384,16
-----------------------	-----------

TOTAL GASTOS 111.484,16

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupada a los Ayuntamientos de Amavida y Poveda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñotello, a 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.

Número 5.060/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

LICENCIA AMBIENTAL APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Gregorio de la Fuente de la Fuente para una explotación ganadera situada en el Polígono 6, Parcela 21 de rústica, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

No siendo posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica, también, a los interesa-



dos relacionados seguidamente para que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

FINCAS RÚSTICAS

- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 77.
Titular catastral: Basilio Corrales Blázquez.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 78.
Titular catastral: Justo Blázquez Corrales.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 83.
Titular catastral: Luis Roberto Reviriego y Hnos.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 84.
Titular catastral: Isabel Sánchez Díaz.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 82.
Domingo Sánchez Sánchez.

En San Miguel de Corneja, a 26 de julio de 2007.
La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 5.061/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

A N U N C I O

LICENCIA AMBIENTAL APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Manuel García Martín para una explotación ganadera situada en la calle Vallejo 20, con referencia catastral 6045102, con referencia catastral 9844301, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

No siendo posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica, también, a los interesados relacionados seguidamente para que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

FINCAS RÚSTICAS

- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 34.
Titular catastral: Pedro Sánchez Martín.

En San Miguel de Corneja, a 26 de julio de 2007.
La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 5.063/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

A N U N C I O

LICENCIA AMBIENTAL APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Miguel de la Fuente de la Fuente para una explotación ganadera situada en el Polígono 6, Parcela 119 de rústica, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

No siendo posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica, también, a los interesados relacionados seguidamente para que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

FINCAS RÚSTICAS

- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 117.
Titular catastral: María Consolación Blázquez Martín.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 118.
Titular catastral: Elia y Julián Moreno Martín.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 108.
Titular catastral: Isabel Sánchez Díaz.
- Referencia catastral: Polígono 6, Parcela 113.
Titular catastral: Lucia Martín García.

En San Miguel de Corneja, a 26 de julio de 2007.
La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 5.064/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

LICENCIA AMBIENTAL APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Miguel de la Fuente de la Fuente para una explotación ganadera situada en la calle Mayor 4, con referencia catastral 6245302, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Miguel de Corneja, a 26 de julio de 2007.
La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 5.065/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

LICENCIA AMBIENTAL APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Gregorio de la Fuente de la Fuente para una explotación ganadera situada en la calle Dibujo 16, con referencia catastral 6245204, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

No siendo posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del



presente anuncio se notifica, también, a los interesados relacionados seguidamente para que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

FINCAS RÚSTICAS

Referencia catastral: Polígono 5, Parcela 248.
Titular catastral: Saturnina Leonor García Prieto

En San Miguel de Corneja, a 26 de julio de 2007.
La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 5.069/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(En el Supuesto de que No Sea Posible la Notificación Personal)

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Pedro Luis Herráez Espinosa, con DNI núm. 2523053-E, en representación de Sonsoles Álvarez de Toledo y Urquijo con CIF 6962-Q, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Marques de Riscal 11, 3-1, 28010-Madrid, para la instalación de Industria de Explotación de Ganado Bovino en Régimen Extensivo, que se desarrollará en el paraje "Villagarcía" en la Parcela 5001, 5002, 5003, 5014, 5021, 5026 y 5029 Polígono 7, sito en este Término Municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Muñana (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir

del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Muñana, a 30 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ANEXO

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento de Amavida

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

Amavida (Ávila)

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

Vadillo (Ávila)

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento de San Juan del Olmo

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

San Juan del Olmo (Ávila)

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento de Muñana

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

Muñana (Ávila).

Número 5.068/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

Por Doña Marciana de Esteban Gamero, se solicita Licencia Ambiental para una explotación de ganado bovino de aptitud carne, en el polígono 8 parcelas 274, 277 y 279, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las ofici-



nas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Santiago de Tormes, a 31 de julio de 2007.

El Alcalde, *Luis García Moreno*.

Número 5.070/07

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

APROBACION INICIAL MODIFICACION NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Navarredonda de Gredos, consistente en REALIZACION DE CAMBIOS DE DELIMITACION DE TERRENOS Y DE DEFINICIÓN DE LAS CALLES QUE LA ARTICULAN, DE ACTUACION AISLADA DE NORMALIZACION DE FINCAS A.A.5, promovida por D. ANTONIO VENEROS CHAMORRO en nombre y representación de los propietarios de los terrenos incluidos en la misma, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de Julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último anuncio (Anuncios en Boletín Oficial de Castilla y León, en Boletín Oficial de la Provincia y en Diario de Ávila).

Durante dicho plazo quedará el expediente completo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la secretaría municipal, y se podrán formular cuantas alegaciones se consideren oportunas, y presentarse cuantos informes y documentos complementarios de cualquier tipo sean necesarios. Horario de atención al público: De 10,00 a 14,00 horas.

Se significa expresamente que dicho acuerdo de aprobación inicial determina por si solo la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas afectadas por la presente modificación de Normas Urbanísticas,

en las cuales se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, o se modifique el régimen urbanístico vigente, manteniéndose dicha suspensión hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

Navarredonda de Gredos, a 20 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Díaz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.282/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 107/2007 por el fallecimiento sin testar de D. AURELIANO GARCÍA GONZÁLEZ ocurrido en Tormellas, el día 27/03/06, promovido por FELICIANO GARCÍA GONZÁLEZ, a su favor y a favor de sus hermanos MARCELINO GARCÍA GONZÁLEZ, ÁNGEL GARCÍA GONZÁLEZ, ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, HILARIO GARCÍA GONZÁLEZ, ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ, HERACLIO GARCÍA GONZÁLEZ, y su sobrina hija de su premuerto hermano Orencio García González, llamada FLORINDA GARCÍA MARTÍN parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a seis de junio de dos mil siete.

El/La Secretario, *Illegible*.